

INFORME SECRETARIAL

Al despacho del señor juez memorial recibido vía correo electrónico por parte de la apoderada de la parte demandante aportando constancia de envío de la notificación por aviso, para su incorporación al expediente. Sírvese proveer.

JULIO JOSÉ CANCHANO PARODY
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCOO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2022-00112-00 PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA seguido por DALMIRO GUTIERREZ TORRES por medio de apoderada judicial contra AMPARO GONZALEZ CADRASCO.

Visto el informe de secretaría que antecede:

A U T O

Visto el anterior informe secretarial y por tenerse como cierto la constancia de notificación por aviso presentada por la parte ejecutante y ser procedente, INCORPORESE la copia de la comunicación remitida a la parte demandada AMPARO GONZALEZ CADRASCO en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha diez 10 de octubre de 2022 a través de la empresa de mensajería INTER RAPIDISIMO S.A. a la dirección Carrera 7 No 4 -42, aportada por la apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
Juez

Firmado Por:

Dario Angel Eguis Suarez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf82b2e30ae780338cab94ccda4c658c0f389cf82cd4cf1fe96349c2e896ab**

Documento generado en 07/02/2024 04:42:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>